

# GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 990/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE PARA TRANSPORTISTAS TIPO 1 Y TIPO 2

## 1 Objeto

Este plan de contingencia tiene por objeto establecer las acciones que se han de ejecutar los operadores (conductores transportista, organizador) ante la existencia de hechos imprevistos durante el transporte de animales durante un viaje largo.

## 2. Datos del Transportista y/o Empresa responsable

Nombre y apellidos o razón social:	
NIF/DNI	Nacionalidad:
Dirección:	
Municipio:	C.P
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax	E-mail

## 3. Datos de todos los conductores responsables del plan de contingencia

Nombre y apellidos	Cargo que ocupa	NIF o número de pasaporte	Teléfono

## 4. Protocolo de actuación en caso de accidente o incidencia

### A. Accidente por carretera:

- En caso que se produzca un accidente de tráfico se avisara inmediatamente a las fuerzas de seguridad (Policía Foral, Guardia Civil y en el extranjero a las autoridades que correspondan). Adjunto a este plan se dispone de un listado de todos estos teléfonos. Las acciones a tomar si

el conductor está en condiciones y que se coordinarán con los servicios de emergencia de cada CCAA o país, son:

- Asegurar la seguridad del tráfico: recoger animales vivos, muertos, o heridos y retirarlos de la carretera para evitar el peligro.
- Señalizar claramente el accidente con triángulos reflectantes.
- Revisar el estado de los animales (si hay animales heridos, muertos o si están ilesos)
- Revisar si el vehículo no está averiado y si puede continuar con el viaje.
- Si esta todo correcto (animales ilesos y el vehículo no está averiado) continuar con el viaje lo antes posible.
- Si hay animales heridos: se atenderá a lo que disponga el Veterinario Oficial, que considerará si se deben sacrificar los animales in situ o pueden continuar con el viaje.
- Si hay animales muertos: avisar a la empresa de recogida de cadáveres.
- Si hay una avería en el medio de transporte buscar un vehículo de sustitución.
- Si los animales han estado mucho rato parados y el destino es lejano, intentar parar en un punto de control autorizado y sino a una explotación o un matadero cercano, para lo cual se dispondrá de un listado de puntos de parada y mataderos a lo largo de la ruta de transporte. (Esta intención se tiene que comunicar a las autoridades competentes de donde se produzca la incidencia porque se puede modificar la documentación sanitaria de traslado).

## **B. Inmovilización del vehículo por inclemencias meteorológicas**

### **B.1. Calor**

- Si es posible situar el vehículo en un sitio con sombra.
- Poner en funcionamiento los elementos de ventilación si se dispone.
- Refrescar los animales con las duchas si se disponen y si se cree conveniente.
- Administrar agua de bebida.
- Abrir totalmente las trampillas de ventilación.
- Ponerse urgentemente en contacto con las fuerzas de seguridad solicitando que el camión pueda circular y pidiendo prioridad absoluta.
- Si se considera conveniente ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima por si es necesario modificar por bienestar animal la documentación sanitaria de traslado.

### **B.2. Frío o nieve**

- Abrir o cerrar trampillas de ventilación en función del estado de los animales.
- Ponerse en contacto con las fuerzas de seguridad informando de la situación y si es necesario pedir soporte para poder circular.
- Intentar desbloquear el camión lo más pronto posible.
- Si se considera conveniente ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima por si es necesario modificar por bienestar animal la documentación sanitaria de traslado.

## **C. Inmovilización del vehículo por huelgas o atascos**

- Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pueda afectar a la salud y el bienestar de los animales poner-se en contacto inmediatamente por teléfono con los fuerzas de seguridad y solicitar autorización de la autoridad para continuar el viaje por vías alternativas.

## **D. Incidencias por indisposición del conductor**

- En caso que el conductor no se encuentre en condiciones de continuar con el viaje se dispone de un listado de transportistas para poder llamar de forma urgente a otro conductor para que le supla lo más pronto posible.
- Se debe indicar que se ha cambiado el conductor en la guía sanitaria y en la hoja de ruta.



**7. Medidas preventivas para evitar que se produzcan los imprevistos reseñados.**

COMPROMISO DEL TRANSPORTISTA

El Sr/a \_\_\_\_\_, con núm. DNI \_\_\_\_\_ como representante del transportista, declara que todos los datos indicados en este documento son verdaderos y que el conductor o cuidador de los animales durante los viajes largos llevarán una copia de este documento y de todo el material y documentación que se indica.

..... a ..... de ..... de .....

/ Firma

Nota: Los vehículos que realizan viajes de más de 8 horas disponen de un sistema de navegación vía satélite, temperaturas registro de temperaturas, depósitos de agua y pienso. Si no disponen de pienso en el camión, disponen de algún teléfono de empresas que les pueda suministrar pienso en caso necesario.